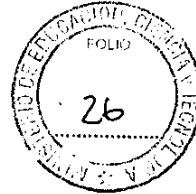




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 920



BUENOS AIRES, 23 JUL 2004

VISTO el expediente N° 896/04 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultades de: Agronomía, de Ciencias Económicas, de Ciencias Exactas y Naturales, de Ciencias Humanas, de Ingeniería y de Ciencias Veterinarias, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 57/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 920



del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

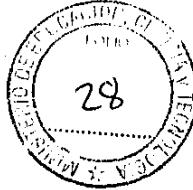
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS a dictarse en las Sedes de las Facultades de: Agronomía, de Ciencias Económicas, de Ciencias Exactas y Naturales, de Ciencias Humanas, de Ingeniería y de Ciencias Veterinarias, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los



“2004 - Año de la Antártida Argentina”



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*3
10/1
2
of*

RESOLUCION N° 920

Durley

Mc. DANIEL F. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 920



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultades de: Agronomía, de Ciencias Económicas, de Ciencias Exactas y Naturales, de Ciencias Humanas, de Ingeniería y de Ciencias Veterinarias.

- Asistir en la implementación de procedimientos y estrategias aplicables a la administración y gestión de las instituciones.
- Utilizar eficientemente la información administrativa y de gestión, a través del manejo de las herramientas pertinentes.
- Colaborar en el diagnóstico, análisis y evaluación de la administración y gestión, en sus distintos aspectos.
- Colaborar en el diseño, planificación, conducción y evaluación de proyectos institucionales administrativos y de gestión.
- Integrar equipos interdisciplinarios de trabajo administrativo y gestión.
- Resolver problemas técnicos sobre normativas y procedimientos que rigen la actividad del sector público en general y universitario en particular.
- Ejercer la administración y gestión de las instituciones, como profesional crítico y comprometido con los objetivos institucionales.

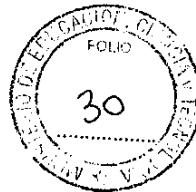
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°.....

920



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultades de: Agronomía, de Ciencias Económicas, de Ciencias Exactas y Naturales, de Ciencias Humanas, de Ingeniería y de Ciencias Veterinarias.

TÍTULO: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

01	Problemática Universitaria	1º B.	4	32	---
02	Estructura de las Organizaciones Universitarias	1º C.	4	64	---
03	Informática	1º B.	6	48	---
04	Administración de las Organizaciones Universitarias	1º C.	4	64	---
05	Elementos de Matemática y Estadísticas	2º B.	8	64	---
06	Taller de Producción Escrita	3º B.	8	64	---
07	Psicología y Sociología de las Organizaciones	2º C.	4	64	---
08	Estatutos y Legislaciones	2º C.	6	96	01-02-04
09	Higiene y Seguridad Laboral	2º C.	6	96	---
10	Inglés	4º B.	6	48	---

SEGUNDO AÑO:

11	Recursos Financieros de las Universidades	1º C	4	64	---
12	Sistemas Informáticos	1º C	6	96	03-05
13	Planeamiento y Gestión Académica	1º C	5	80	---
14	Relaciones Públicas e Interinstitucionales	1º B	7	56	01-02-04
15	Contabilidad Pública y Administración de Bienes Patrimoniales	2º C	5	80	01-03-07
16	Administración de Mesa de Entradas y Despacho	3º B	4	32	08
17	Archivo y Gestión Documental	2º C	6	96	08
18	Control de Gestión y Auditoría	2º C	4	64	01 al 04-07
19	Evaluación Institucional	2º C	4	64	01 al 04-07

2004
2004



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 920



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

20	Diseño, Evaluación y Gestión de Proyectos	1º C.	6	96	01 al 04-08
21	Trabajo Final	1º C.	--	240	01 al 20

CARGA HORARIA TOTAL: 1.608 Horas.